

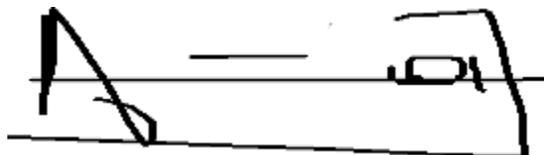


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA 25/09/2020

ACTA DE DILIGENCIA DE ENTREGA			
FECHA DE LA ENTREGA	23/09/2020	Hora	Inicia: 10:10AM
			Termina: 10:20 AM
RADICADO No.		05154-31-12-001- 2019-00134-00	
TIPO DE PROCESO:		EXPROPIACIÓN	
PARTES ASISTENTES			
La presente acta hace parte integral del material fílmico con el que se registro toda la diligencia en donde quedaron debidamente registrados todos los asistentes.			
DECISIÓN			
<p>Recorrida la franja de terreno a entregar, constatando que se trata de la misma área y mejoras descritas en la resolución Número 699 del 16 de mayo del año 2019 (Fl. 109), expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. Como quiera que se encuentran satisfechos los requisitos exigidos en el artículo 28 de la ley 1682 de 2013 en concordancia con los numerales 4 y 11 del artículo 399 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a hacer entrega de: "una zona de terreno del predio identificado con la ficha predial No ACN-02-0231 del 28 de noviembre de 2016, elaborada por la CONCESION AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., para la ejecución del proyecto vial AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, UNIDAD FUNCIONAL 2 (CAUCASIA-ZARAGOZA), TRAMO 1, con un área requerida de terreno de VEINTIDÓS MIL CIENTO CUATRO COMA NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (22.104,95 m²) y se encuentra determinada por las siguientes abscisas: inicial 47+374,43 km y final 49 + 368,24 km, predio denominado "VILLA CAROLINA", ubicado en la vereda/barrio La Catalina, jurisdicción del Municipio de Cauca, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral N° 051540004000000040025000000000 y certificado de tradición con matrícula inmobiliaria N° 015-22268 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca, de propiedad del señor YAMIL CASTRILLÓN HERNÁNDEZ, y comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la mencionada ficha predial: NORTE: En longitud de 2001,91 con (1-63) via Zaragoza - Cauca; SUR: En longitud de 1993,04, con (64-98) predio de mayor extensión; ORIENTE: En longitud de 13,44 con (63-64) predio El Alto del Faro-Luz Marina Calle y, OCCIDENTE: En longitud de 8,20 con (98-1) Predio Villa Carolina; incluyendo 1) CONSTRUCCIONES ANEXAS: Cerca tres hilos de púas, tres hilos eléctrica, postes en madera burda, cerca 2 hilos eléctrica, postes en madera burda, saladero plástico, con estructura en madera y teja en zinc (2,10 x 2,20) M, cerca en madera inmunizada 4 varetas de 1,40 de alto, cerca 3 hilos de</p>			

púas, postes en madera burda; entrada con 2 columnas en madera de 0,70 M, 4 M de alto, teja en barro y cercha en madera, cerca 4 hilos de púas, postes en madera burda, corral en madera inmunizada 5 varetas de 1,80 M de alto con 2 portones en madera (2,10 x 1,50) M; placa de concreto, embarcadero en madera inmunizada 6 varetas con piso en cemento (4,20 x 1,00) M. **2) CULTIVOS Y ESPECIES:** *Pasto Humidicula* 21.680.07 m²., *Acacio* 20 <0> 40 CM 35,00 und; *Guayabo Danto* 10 <0 > 20 CM 5,00 und; *Pata de garza* 10<0< 20 CM 3,00 und; *Guarumo* 10 <0> 20 CM 5,00 und; *Lacre* 10 <0> 20 CM 4,00 und; *Ovejero* 40 <0< 100 CM 1,00 und; *Fruta de Burro* 10 <o< 20 CM 5,00 und; *Higuerón* 40 <0> 100 CM 1 und; *Guácimo* 20 <0> 40 CM 1,00 und; *Cedro Veneco* 20 <0> 40 CM 8,00 und; *Campano* 40 <0< 100 CM 1,00 und; *Guamillo* 40 <0< 100 CM 1,00 und; *Ceiba Tolua* 10 <0< 20 CM 1,00 und; *Higuerón* 10 <0> 20 CM 3 und; *Hoja menuda* 10 <0> 20 CM 2,00 und; *Hoja menuda* 20 <0> 40 CM 2,00 und; *Hoja menuda* 40 <0> 100 CM 3,00 und; *Polvillo* 20 <o< 40 CM 4,00 und; *Balso* 10 <o< 20 CM 1,00 und; *Palma de Coco* de 10 años 2,00 und; *Limón* de 8 años 6,00 und; *Mango* de 20 años 4,00 und; a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, representada judicialmente por la doctora FADYS MABEL ARGUELLO NIEBES, para la ejecución del proyecto vial **AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, UNIDAD FUNCIONAL 2 (CAUCASIA- ZARAGOZA), TRAMO 1.**

Anexos: material fotográfico y video.



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6dd180e4316c0012fa17dc3f96a8b5f70ce82fe0056f354bbb47e49e621c
8cb**

Documento generado en 25/09/2020 05:29:23 p.m.